UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUN. 2011

Vista la carta de renuncia a cargo formulada por el Econ. William Dante Canales Molina; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 143-2011-UNSCH-CU, de fecha 02 de febrero de 2011, se designó al Econ. William Dante Canales Molina en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir del 01 de febrero de 2011;

Que, el Econ. William Dante Canales Molina ha formulado renuncia al referido cargo, por lo que debe expedirse la resolución correspondiente, de acuerdo con la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 17 de mayo de 2011, la renuncia formulada por el Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA al cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj